

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2025-SO-MPM 17.01.2025**

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas:

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Enero del 2025, donde se trató en agenda la **"RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2024-CM-MDP, QUE FIJA EL MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA, DE ACTUALIZACION DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS DEL AÑO 2025, EN LA JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA"**.



**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 40° establece que las Ordenanzas Municipales, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la materia en las cuales esta tiene competencia, cuyo rango es equivalente a la Ley, asimismo el artículo 41°, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo IV del Decreto Supremo N°133-2013-EF, que aprueba el Texto único Ordenando del Código Tributario, establece que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 012-2020-A-MPM**, de fecha 12 de Octubre del 2020, se aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas en materia Tributaria de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Maynas; estableciendo en su artículo 2° y 3° el plazo y documentación que se debe anexar al expediente administrativo que contiene la Ordenanza Municipal Distrital, materia de ratificación;

Que, mediante **Oficio N° 003-2025-SGTDyA-MDP**, de fecha 06 de enero del 2025, ingresada a esta comuna edil con Expediente de Trámite Documentario N° 00000274-2025-AADyAG-MPM, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Punchana, solicita la Ratificación de su Ordenanza Municipal N° 021-2024-CM-MDP de fecha 10 de Diciembre del 2024, que Fija el monto a pagar por concepto del servicio de Emisión Mecanizada, de Actualización de Valores, Determinación y Distribución a Domicilio del Impuesto Predial y Arbitrios del año 2025 en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Punchana, adjuntando para ello: Original de la Ordenanza a ratificar, Original del Acuerdo de Concejo N° 111-2024-SO-MDP, Copia Simple del Informe Legal y sus antecedentes normativos y Copia Simple del Informe Técnico respectivo;

Que, mediante **Informe N° 04-2025-GR-MPM**, de fecha 15 de enero del 2025, la Gerencia de Rentas de esta comuna edil, señala que después de realizar la revisión respectiva del expediente presentado por la Municipalidad Distrital de Belén referente a la Ratificación de la Ordenanza Municipal antes señalada; el expediente cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la Ordenanza

Municipal N° 012-2020-A-MPM, por lo que se deberá continuar con el proceso de ratificación por parte del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 079-2024-OAJ-MPM, de fecha 15 de enero del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta **PROCEDENTE** que, la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 021-2024-CM-MDP de fecha 10 de Diciembre del 2024, que Fija el monto a pagar por concepto del servicio de Emisión Mecanizada, de Actualización de Valores, Determinación y Distribución a Domicilio del Impuesto Predial y Arbitrios del año 2025 en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Punchana, debiendo remitirse todos los actuados a la Secretaría General, para que eleve al pleno del concejo para su aprobación, conforme al artículo 9° numeral 8) y al artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de los señores regidores presentes, con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del Acta;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2024-CM-MDP, QUE FIJA EL MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA, DE ACTUALIZACION DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS DEL AÑO 2025, EN LA JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA”.**

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR**, el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Punchana para su publicación respectiva.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Rentas, a realizar las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, hacer conocer a las instancias pertinentes el tenor del acuerdo adoptado y a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad [www.munimaynas.gob.pe](http://www.munimaynas.gob.pe).

**POR TANTO.**

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**MAYNAS**  
*Hagamos Historia*  
Abog. Carol Vanessa Biearra Sordana  
Secretaría General